



CUT: 190179-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0119-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 26 de septiembre de 2023

VISTO:

CUT	190179-2023	Fecha	21 de setiembre de 2023
Nombre solicitante	VERONICA GUMERCINDA VILLEGAS VALDEZ		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0070-2006 ATDR.M/DRA.MOQ		
Titular	VILLEGAS FLOR, SATURNINO FILOMENO		

Que, el artículo 15° inciso 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y contempla que "... De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones ...";

Que, conformidad con el Informe Técnico N° 0163-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/CDLHY, que describe las características técnicas del derecho primigenio, en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 190179-2023 y de acuerdo con el resultado de su evaluación recomienda procedente la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, solicitado por la administrada

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0070-2006 ATDR.M/DRA.MOQ, de fecha 26/06/2006, otorgada a favor de VILLEGAS FLOR, SATURNINO FILOMENO, respecto a la unidad operativa Cod: 01087, PACHAMINA O PACHANINI.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: VERONICA GUMERCINDA VILLEGAS VALDEZ DE LINARES con DNI 04427140, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01087, PACHAMINA O PACHANINI			
Área (ha)	Total	0.43380	Bajo riego	0.43380
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Torata		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Torata		
	Comisión	Ilubaya		
Bloque Riego	PMOQ-5002-B04 ILUBAYA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 305474.00 / Norte: 8112480.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río TORATA				
Volumen asignado	5767.37100(m³/año)				
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
489.83	442.43	489.83	474.03	489.83	474.03
Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
489.83	489.83	474.03	489.83	474.03	489.83

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

JAIS/cdlhy